



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO **SANCIONA CON FUERZA DE** **ORDENANZA N° 859/12**

Art. 1°.- ACTUALÍCESE las tarifas estipuladas por Ordenanza 820/11, dando lugar a la nueva Lista de Precios que como anexo 1 y con 1 foja forma parte de la presente Ordenanza y la que será distribuida entre los permisionarios, en papel membretado y con las correspondientes firmas y sellos del Órgano de Aplicación, todo ello de acuerdo a lo establecido por los artículos 2° y 21° de la Ordenanza 593/98.

Art. 2°.- PUBLÍQUESE en los principales comercios del radio urbano y en aquellos que sirvan como paradas oficiales de las líneas de ómnibus de media y larga distancia una copia de la Lista de precios del artículo precedente.

Art. 3°.- PROTOCOLÍCESE, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA N° 859/12

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono a los Trece Días del mes de Noviembre del año Dos Mil Doce.-